PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 17 Julio de 2024

Señor
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5831607 de 2024**
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Regional Santander
Bucaramanga.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Julio del año 2024

Referencia: No 5831607 del año 2024

SERGIO HERNANDEZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.489.251 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de Defensa Judicial, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 77.700.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: ***a).*** un primer pago (por 03 días) correspondiente al mes de Enero de 2024, por valor de **SETECIENTOS *MIL PESOS M/CTE ($700.000),*** *y* ***b***) ONCE (11) pagos iguales por los meses de febrero a Diciembre de 2024 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)** cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2024

.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales de abogado externo para representar judicial y extrajudicialmente al Sena – Regional Santander, en los procesos asignados, así como para apoyar el desarrollo de las acciones jurídicas requeridas con ocasión de los procesos judiciales y extrajudiciales, y brindar asesoría en la prevención del daño antijurídico

Obligaciones Especificas: (Se trascribe las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acompañar, orientar y representar judicial y/o administrativamente al SENA, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales, en los cuales sea parte la entidad como demandante o demandado, particularmente ante la Jurisdicción ordinaria y Contenciosa	Contestación Demanda SENA- Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Demandante: ADRIANA TARAZONA PARRA RAD: 680012333000-2021-00288- 00. Contestación Demanda SENA. Acción: De Cumplimiento. Demandante: LAURA LILIANA PEREA PINEDA. Demandado: CNSC – SENA. Radicado: 68001233300020240045000	Vista en Evidencia No 1 y 2

	Administrativa, de acuerdo con la asignación que realice la supervisión y/o director/a regional	Pronunciamiento a Juzgado 13 Administrativo de Bga, mediante excepción de pago – recurso **de reposición y en subsidio apelación** al auto que ordena EMBARGO y medidas al SENA. HORACIO MUÑOZ PLATA, Radicado: 680013333013-2013-00193-00 Solicitud terminación de pago ante JUZGADO QUINTO LABORAL. EJECUTIVO LABORAL Demandante: YORLEN CIRLENIA PACHON LOPEZ	
2	Adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios, como reuniones y mesas de trabajo, que sean pertinentes en los procesos	- Se cumple según la necesidad.	No aplica para este periodo.

	en los cuales actúe en representación del SENA.		
3	Asistir a todas las diligencias prejudiciales y judiciales de los casos asignados y a su cargo, que se celebren durante el plazo de ejecución del contrato.		Vista en Evidencia No 3 .
4	Atender de manera oportuna todos los requerimientos hechos por las autoridades judiciales, Ministerio Público, y entes de control, de los casos asignados y a su cargo, durante el plazo de ejecución del contrato	Se presento memorial al Juzgado 5 Laboral del Circuito caso YORLEN CIRLENA PACHON en oposición al auto que ordena liquidar nuevamente. Se realizo contestación Demanda SENA- Proceso: nulidad y restablecimiento del derecho. Demandante: ADRIANA TARAZONA PARRA RAD: 680012333000-2021-00288- 00. Contestación Demanda SENA. Acción: De Cumplimiento. Demandante: LAURA LILIANA PEREA PINEDA. Demandado: CNSC – SENA. Rad:68001233300020240045000. Pronunciamiento a Juzgado 13 Administrativo de Bucaramanga, mediante excepción de pago –	Vista en Evidencia No 1 del documento adjunto

		recurso **de reposición y en subsidio apelación** al auto que ordena EMBARGO y medidas al SENA. HORACIO MUÑOZ PLATA, Radicado: 680013333013-2013-00193-00. Remitirse a EVIDENCIAS **No 1**	
5	Acompañar en forma diligente los procesos judiciales asignados a su cargo. Para el efecto puede designar el personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa	Se realiza revisión de los procesos en los diferentes sistemas de información.	Vista en Evidencia No 5 del documento adjunto
6	Apoyar de forma completa, oportuna e idónea de los riesgos, implicaciones y contingencias de los procesos judiciales asignados y a su cargo, y adelantar su estrategia de defensa en coordinación	Se realizo actualización de información en la plataforma E-KOGUI,	Vista en Evidencia No 6. del documento adjunto

	con los lineamientos del SENA al respecto. .		
7	Prestar de manera permanente el acompañamiento y la asesoría que requiera la entidad respecto de las situaciones generadas frente al objeto contractual, esto es, la defensa. jurídica de la entidad en un proceso en específico, o en los requeridos que le sean asignados dentro de la ejecución de su objeto contractual	. Se cumple según la necesidad de cada caso.	Evidencias de los puntos anteriores e informe que se adjunta
8	Dar apoyo en la actualización el sistema EKOGUI y el archivo físico o digital del SENA, con las piezas procesales que	Se actualizan y registran los procesos según la necesidad de cada caso.	Vista en Evidencia No 8 y 14 del documento adjunto

	hagan parte del expediente judicial para revisar las condiciones del proceso		
9	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por el SENA, como soporte para llevar a cabo la defensa judicial, en caso de requerirse.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo.
10	Apoyar al despacho de la regional, en los asuntos en que se requiera para la correcta ejecución del contrato.	Se cumple según la necesidad de cada caso.	No aplica para este periodo.
11	Efectuar el seguimiento jurídico de los procesos en los que asume la representación de la entidad, como impulsar el	Se realiza vigilancia judicial, se bajan expedientes digitales y se cumple según la necesidad de cada caso. Para lo anterior el contratista contrato los servicios del portal MONOLEGAL Se realiza vigilancia judicial, se bajan expedientes digitales y se cumple según	Vista en Evidencia No 11 del documento adjunto

	procedimiento que corresponda en cada uno.	la necesidad de cada caso. Se realiza cumplimiento de pruebas ordenas por el Tribunal Administrativo de Santander caso ORLANDO MORALES, ADRIANA TARAZONA	
12	Presentar de manera oportuna los informes que le sean requeridos por la supervisión y/o Director/a Regional y/o Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones de la Dirección General, con respecto actuaciones judiciales, línea de defensa judicial ejercida y demás actividades con relación a los procesos a su cargo	- Se asignan proceso en EKOGUI desde el nivel central. Se realiza nuevo reporte en nuevo formato de procesos, el cual contiene mas de 50 casillas de información a diligenciar de todos los procesos de la Regional. Se asignan proceso en EKOGUI desde el nivel central, y se le da cumplimiento.	Vista en Evidencia No 12 del documento adjunto
13	Prestar apoyo en la sustanciación de casos presentados al Comité Nacional de Defensa	- No aplica para este periodo	No aplica

	Judicial y Conciliaciones del SENA, los cuales deberá entregar conforme a las indicaciones de modo y tiempo que suministre la dirección o supervisión.		
14	Gestionar los casos y procesos prejudiciales y judiciales a su cargo, desde el rol abogado a través de la plataforma eKogui que le sean asignados, incluyendo la revisión de fichas, registrando y actualizando de forma oportuna la información de la actividad litigiosa, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, los trámites arbitrales, expediente digital, casos ante el comité de defensa judicial,	Se revisa los procesos asignados según cuadro en Excel remitido. Al respecto se elaboran requerimientos a soporte E-kogui	Evidencia 14 del documento adjunto.

	aplicando metodologías de valoración del riesgo y generar reportes para la toma de decisiones soportadas en la evidencia de los procesos asignados y a su cargo		
15	Asistir a capacitaciones sobre el uso y alcance del eKogui, convocadas por la ANDJE o Administrador de Entidad, cumpliendo a cabalidad los protocolos, instructivos o lineamientos para asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos..	Se cumple según la necesidad de cada caso	No aplica para este periodo.
16	Salvaguardar la confidencialidad de la información contenida en E-Kogui y procesos a su	-Se cumple según la necesidad de cada caso**.** Visto según evidencia 13 y 14.	Según evidencia 13 y 14 del documento adjunto.

	cargo, adoptando las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.		
17	Presentar un informe final al cierre de la vigencia fiscal, que se especifiquen todas las actividades ejecutadas durante la etapa judicial, así como la estrategia de defensa dentro del proceso.	-Se cumplirá según la necesidad de cada caso	No aplica para el periodo..
18	Atender consultas, y en los casos requeridos por la dirección o Revisar y/o conceptuar en materias de defensa judicial y/o jurídica (conocimiento específico y experticia) y cuyos casos	- Se asistió a la ciudad de Medellín los días **10,11,12 de junio de 2024**,a **reunión de jurídicos SENA a nivel Nacional**, en donde se reciben lineamientos en la prevención del daño antijuridico de la entidad.	Evidencia 18 del documento adjunto.

	tengan relación con el objeto contractual.		
19	Atender los requerimientos judiciales de acciones constitucionales que le sean asignadas (acción de tutela, cumplimiento, popular, de grupo, habeas corpus, habeas data), tendientes a efectuar la representación judicial de la entidad, y darle acompañamiento a las regionales que lo requieran sobre esta materia.	- Se dio respuesta a la acción de tutela - Contestación de Tutela Demandante: DANIEL ORLANDO BETANCURT HERNÁNDEZ y JULY CAROLINA ÁLVAREZ OREJUELA. Demandado: CLARO -COMCEL Radicado: 680014088-011-**2024-00103-00** **Contestación** por parte del SENA Acción de tutela- 1ª instancia - **Radicado**: **110013105 040-2024-10089-00 Accionante**: María Teresa Navarro **Contestación** por parte del SENA Acción de tutela- 1ª instancia -**Radicado**: **Rad. 2024-00042 Accionante**: **OLINDA FLOR AMADO PLATA**	Evidencia 19 del documento adjunto.
20	Conformar y entregar digitalizado o electrónicamente a la Supervisión, el expediente	Se itera se realiza nuevo reporte en nuevo formato de procesos a diligenciar de todos los procesos de la Regional.	Evidencia 20 documento adjunto.

	de los procesos asignados, según las directrices del Sistema de Gestión documental de la entidad.		
21	Acompañar y orientar a la regional en las diferentes reuniones que se susciten con otras áreas.	Se asesora seguidamente al área de talento humano a reuniones en la sede de la Regional. .	Evidencia 21 del documento adjunto.
22	Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	53424	MEDELLIN	09 JULIO 2024	12 DE JULIO 2024
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 30215224 de la planilla ASOPAGOS, operador y periodo del mes de Junio 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites")
Evidencias en (16) folios

Cordialmente,

SERGIO HERNANDEZ MORENO
CONTRATISTA
C.C. No.91.489.251

Recibí a satisfacción:

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANIA
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.5831607 de 2024
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

EVIDENCIA DOCUMENTAL - JULIO de 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Evidencia 1-

1.**Acompañar, orientar y representar judicial y/o administrativamente al SENA, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales**. Contestación Demanda SENA- Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Demandante: ADRIANA TARAZONA PARRA RAD: 680012333000-2021-00288- 00

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co
Bucaramanga

Asunto: CONTESTACION DEMANDA SENA- SOLICITUD RATIFICACION EN CONTESTACION Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO CON ANTICIPACION

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ADRIANA TARAZONA PARRA
Demandado: SENA
Radicación: 680012333000-2021-00288-00

Cordial Saludo:

SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.489.251 de Bucaramanga, y portador de la T.P. No.118.182 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder otorgado para que represente a la entidad e intervenga en defensa de sus intereses institucionales en el proceso de la referencia hasta su culminación, me permito manifestarme sobre su nuevo auto admisorio asi:

Con toda atención revisado el expediente digital aportado; se destaca que con fecha

31/05 /2022 se admite la demanda

01/06/2022 se notifica la misma

07/07/2022 **EL SENA CONTESTA DEMANDA**, PROPONE EXCEPCIONES y adjunta expediente administrativo VISTO EN EL DOCUMENTO 5 6 en

VIDA

14/07/2022 . Así mismo la apoderada de la parte actora descorre traslado de excepciones

Sin embargo el Tribunal Administrativo, notifica nuevamente el auto admisorio del proceso de marras.

SOLICITUD

De manera atenta me permito manifestar que el SENA, **se ratifica en l contestación** de la demanda realizada dentro de la oportunidad procesal, y s **solicita tener en cuenta los argumentos expuestos de la contestación, l proposición de excepciones y traslado del expediente administrativo,** vist en el numeral 5 y 6 del expediente digital, y con constancia de recibido del prop Tribunal Administrativo de Santander asi;


MEMORIAL 288 Contestación - Demanda Adriana Tarazona

Ventanilla Tribunal Administrativo de Santander <ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
VENTANILLATRIADMSAN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Cordialmente,

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Con lo anterior se da por contestada nuevamente la demanda.

Respetuosamente;

Contestación Demanda SENA. Acción: De Cumplimiento. Demandante: LAURA LILIANA PEREA PINEDA. Demandado: CNSC – SENA. Radicado: 68001233300020240045000



Recepción de memoriales y/o escritos

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Datos básicos del solicitante:

Tipo de documento	Cédula de ciudadanía	Número de identificación	91489251
Primer nombre:	SERGIO	Segundo nombre	
Primer apellido	HERNANDEZ	Segundo apellido	MORENO
Correo electrónico	sergioh.juridico@gmail.com	Teléfono de contacto	3017023338

2. Ingrese el número de radicación del proceso donde va a presentar el memorial:

Corporación: Tribunal Administrativo de Santander

Número de radicación (23 dígitos): 68001233300020240045000 — Proceso Vigente

Buscar radicación

sntiavirtual.consejodeestado.gov.co

Ventanilla virtual | JCA

proceso

Tarjeta profesional 118182

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Bucaramanga 11 de julio de 2024

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
HM. CLAUDIA XIMENA ARDILA
Email Sujetos procesales:
judicialdirecciong@sena.edu.co
lperea3@unab.edu.co

Asunto: Contestación Demanda SENA
Acción: De Cumplimiento
Demandante: LAURA LILIANA PEREA PINEDA
Demandado: CNSC - SENA
Radicado: 68001233300020240045000

SERGIO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bucaramanga, abogado titulado, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.489.251 y portador de la Tarjeta Profesional No. 91.489.251 del C.S. de la J., actuando como apoderado del Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA** Regional Santander, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, según poder debidamente otorgado con todo respeto y estando dentro del término legal, procedo a contestar la demanda del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

I.PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS PRETENSIONES

PRIMERO: El SENA se opone a las pretensiones de la demanda, como quiera que el accionante intenta confundir al despacho, como quiera que el SENA como entidad pública, reconoce y acata las leyes bajo el sistema de derecho positivo, y kelseniano, **sin embargo esto nada tiene que ver con la intensión de fondo del demandante, que incumplió lo reglado** en el acto administrativo que La convocatoria de instructores para la vigencia 2024 se realizó bajo lineamientos y directrices de la

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Nadie puede alegar a su favor, ni a favor de terceros su propio dolo o mala fe de manera arbitraria y casi que por la vía de hecho judicial, como lo pretende hacer valer el actor de esta acción.

EXCEPCION GENERICA

De manera atenta se solicita al despacho de oficio se dicte la sentencia de excepciones totalmente favorable al demandado pone fin al litigio.

X.ANEXOS

Los documentos relacionados en el acápite de pruebas del presente escrito para el archivo del juzgado y los siguientes

1.-Poder para actuar con sus anexos.

XI. NOTIFICACIONES

Mí representado, en su Despacho o en la siguiente dirección electrónica:

El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena al correo electrónico judicialsantander@sena.edu.co; la suscrita apoderada, el SENA, correo electrónico: sahernandez@sena.edu.co
sergioh.juridico@gmail.com

Atentamente

SERGIO HERNANDEZ MORENO
CC.91.489.251
TP.118.182 C.S. de la J.
Cel: 301-702 33 38
sahernandez@sena.edu.co
sergioh.juridico@gmail.com
hernandezconsulting@hotmail.com

EVIDENCIA DOCUMENTAL - JULIO de 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Pronunciamiento a Juzgado 13 Administrativo de Bga, mediante excepción de pago – recurso **de reposición y en subsidio apelación** al auto que ordena EMBARGO y medidas al SENA. HORACIO MUÑOZ PLATA, Radicado: 680013333013-2013-00193-00



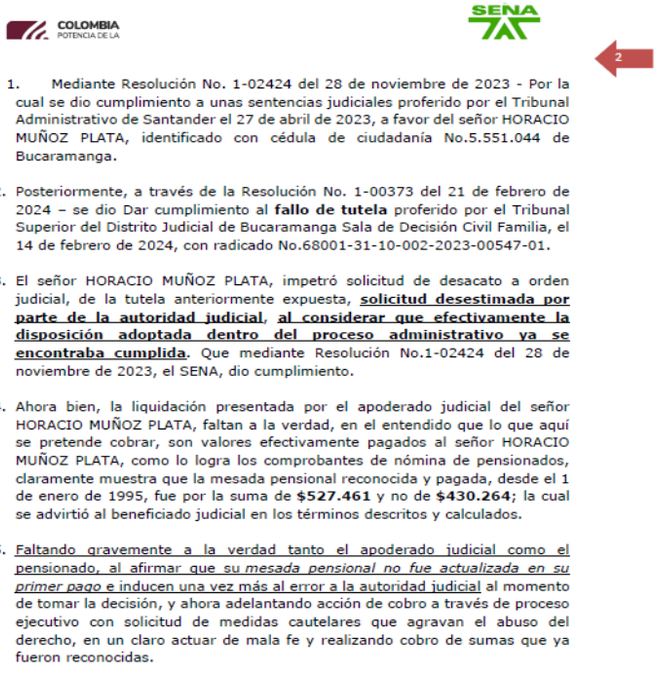
Señores
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO
Bucaramanga

Asunto: PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE EXCEPCION DE PAGO – RECURSO **DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** A SU AUTO QUE ORDENA EMBARGO y medidas al SENA

Radicado	680013333013-**2013-00193-00**
Medio de control	EJCUTIVO
Demandante	HORACION MUÑOZ PLATA, Email: Apoderado: Omar Barroso Plata mmarchs@hotmail.com
Demandado	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA notificacionesjudiciales@sena.edu.co

SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.489.251 de Bucaramanga, y portador de la T.P. No.118.182 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del SENA-REGIONAL SANTANDER, en defensa de sus intereses institucionales en el proceso de la referencia de manera atenta me permito radicar oportunamente PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE **EXCEPCION DE PAGO** –en RECURSO **DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** A SU AUTO del 28 de junio de 2024, que trata del DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR, referente a mandamiento de pago QUE ORDENA EMBARGO AL SENA.

En atención a su solicitud, y teniendo en cuenta el término dispuesto para presentar las excepciones dentro del proceso ejecutivo adelantado por el señor



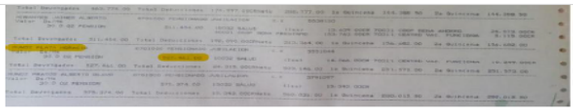
1. Mediante Resolución No. 1-02424 del 28 de noviembre de 2023 - Por la cual se dio cumplimiento a unas sentencias judiciales proferido por el Tribunal Administrativo de Santander el 27 de abril de 2023, a favor del señor HORACIO MUÑOZ PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No.5.551.044 de Bucaramanga.

2. Posteriormente, a través de la Resolución No. 1-00373 del 21 de febrero de 2024 – se dio Dar cumplimiento al **fallo de tutela** proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala de Decisión Civil Familia, el 14 de febrero de 2024, con radicado No.68001-31-10-002-2023-00547-01.

3. El señor HORACIO MUÑOZ PLATA, impetró solicitud de desacato a orden judicial, de la tutela anteriormente expuesta, **solicitud desestimada por parte de la autoridad judicial**, **al considerar que efectivamente la disposición adoptada dentro del proceso administrativo ya se encontraba cumplida**. Que mediante Resolución No.1-02424 del 28 de noviembre de 2023, el SENA, dio cumplimiento.

4. Ahora bien, la liquidación presentada por el apoderado judicial del señor HORACIO MUÑOZ PLATA, faltan a la verdad, en el entendido que lo que aquí se pretende cobrar, son valores efectivamente pagados al señor HORACIO MUÑOZ PLATA, como lo logra los comprobantes de nómina de pensionados, claramente muestra que la mesada pensional reconocida y pagada, desde el 1 de enero de 1995, fue por la suma de **$527.461** y no de **$430.264**; la cual se advirtió al beneficiado judicial en los términos descritos y calculados.

5. Faltando gravemente a la verdad tanto el apoderado judicial como el pensionado, al afirmar que su *mesada pensional no fue actualizada en su primer pago* e inducen una vez más al error a la autoridad judicial al momento de tomar la decisión, y ahora adelantando acción de cobro a través de proceso ejecutivo con solicitud de medidas cautelares que agravan el abuso del derecho, en un claro actuar de mala fe y realizando cobro de sumas que ya fueron reconocidas.



SOLICTUD PROBATORIA

Se solicita de manera respetuosa que el despacho de manera oficiosa solicite las **resultas del incidente de Desacato** por el por el presunto incumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA con radicado No. 68001-31-10-002-2023-00547-01 del 14 de febrero de 2024, **en donde actuó simultáneamente el señor demandante de esta acción ejecutiva.**

PETICION:

Por las anteriores consideraciones se solicita respetuosamente;

1.Se **revoque la orden o mandamiento que ordena el embargo y retención** de dineros de mi representada

2. Se de terminación al proceso por existir **excepción mixta denominada de pago total de la obligación.**

3. **Se declare en el presente proceso la posible temeridad y mala fe.**

@SENAComunica

Solicitud terminación por pago ante JUZGADO 5 LABORAL DEL CTO. – Anexo comprobante de pago. Proceso: EJECUTIVO LABORAL Demandante: YORLEN CIRLENIA PACHON LOPEZ. Demandado: SENA.Radicación:68001310500520190039002

POTENCIA DE LA VIDA

Señores
JUZGADO QUINTO LABORAL
j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
bravoabogadoscontadores@gmail.com
Bucaramanga

Asunto: SOLICITUD TERMINACION POR PAGO – anexo comprobante de pago.

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante: YORLEN CIRLENIA PACHON LOPEZ
Demandado: SENA
Radicación: 68001310500520190039002

SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.489.251 de Bucaramanga, y portadora de la T.P. No.118.182 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder que se adjuntó en su oportunidad, en la representación del SENA REGIONAL SANTANDER, en defensa de sus intereses institucionales en el proceso de la referencia me permito de manera respetuosa **informar que mi representada realizo el pago según constancia que se adjunta con este memorial.**

CONSIDERACIONES

Señor Juez de manera respetuosa se recurre porque el SENA REGIONAL SANTANDER, realizo los tramites y gestiones pertinentes para el pago de la sentencia (**SE ADJUNTO EN SU OPORTUNIDAD ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA**) a la señora YORLEN CIRLENIA PACHON LOPEZ, bajo la liquidación que había quedado en firme, visto su auto del dos (2) de febrero de dos

POTENCIA DE LA VIDA

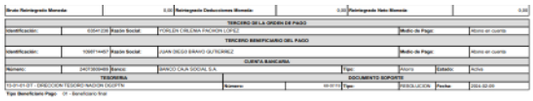
PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN *en contra del* ***SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA*** *para el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el mandamiento ejecutivo, debiendo continuarse con la tramitación de la instancia.*

(..) El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **015** del **03/Febrero/2023**.
(...)

Es importante manifestar señor juez, que el SENA, inicio los tramites, Administrativos, financieros y de asignación de recursos bajo el principio de anualidad, en el cual el SENA REGIONAL SANTANDER, informa al SENA DISTRITAL -DIRECCION NACIONAL, para que la COORDINACION DE SALARIOS Y PRESTACIONES, asigne los valores según su auto interlocutorio. Una vez notificado lo anterior, se hace una asignación en el rubro de sentencias y conciliaciones de la entidad. Dichos tramites administrativos son reglados por las mismas circulares de la entidad, bajo los parámetros del Ministerio De Hacienda y Crédito Público como es de conocimiento de los despachos judiciales.

Por ende, se reprocha la nueva liquidación de crédito y se solicita se liquide el mismo con los valores que fueron notificados primigeniamente y con los que el SENA realizo el cumplimiento de sentencias y conciliaciones. Se adjunta a esta constancia de pago





EXCEPCIÓN POR PRONTO PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior que se adjunta, no cabe duda que el SENA, ha realizado los esfuerzos necesarios para el pago de la obligación determinada por el despacho judicial.

Por consiguiente, se solicitaría se decrete la excepción de pago y se dé la terminación del proceso

Respetuosamente;

SERGIO HERNANDEZ MORENO
Apoderado designado SENA REGIONAL
CC,91.489.251
TP.118182
Email: sahernandez@sena.edu.co
sergioh.juridico@gmail.com
Cel: 301-702 3338

Evidencia 2-

2.Adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios, como reuniones y mesas de trabajo, que sean pertinentes en los procesos en los cuales actúe en representación del SENA.. No aplica para este periodo.

Evidencia 3-

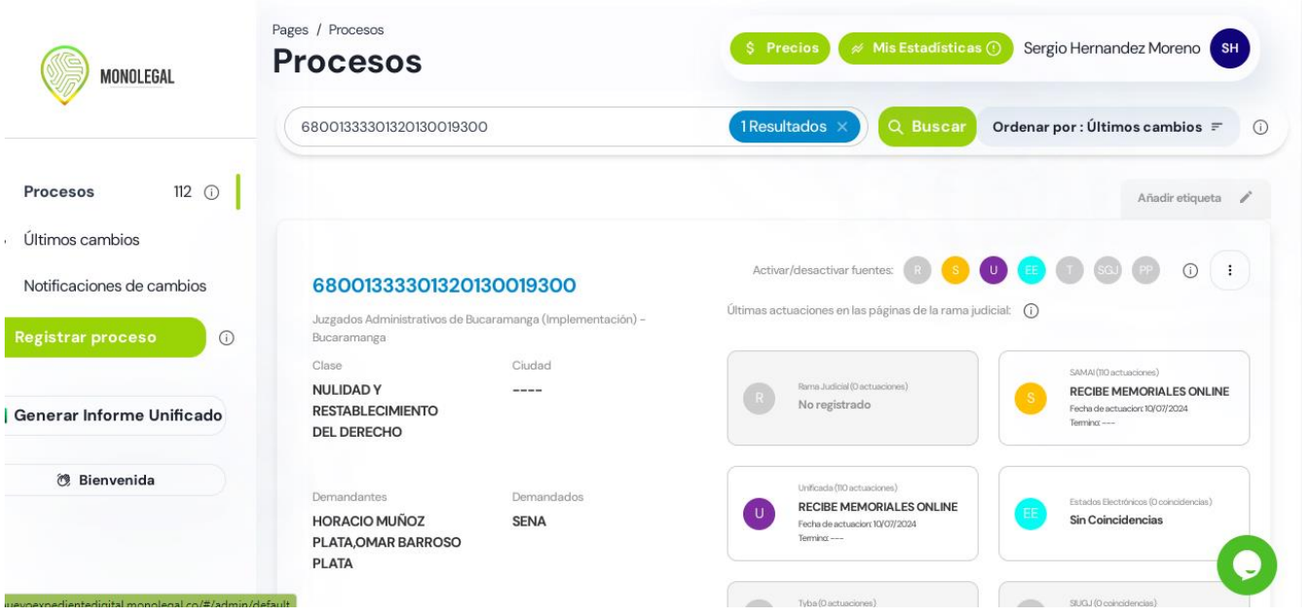
3.Asistir a todas las diligencias prejudiciales y judiciales de los casos asignados y a su cargo, que se celebren durante el plazo de ejecución del contrato. No aplica para este periodo.

Evidencia 4-

4.**Atender de manera oportuna todos los requerimientos hechos por las autoridades judiciales, Ministerio Público, y entes de control, de los casos asignados y a su cargo, durante el plazo de ejecución del contrato**. Se presento memorial al Juzgado 5 Laboral del Circuito caso YORLEN CIRLENA PACHON en oposición al auto que ordena liquidar nuevamente. Se realizo contestación Demanda SENA- Proceso: nulidad y restablecimiento del derecho Demandante: ADRIANA TARAZONA PARRA RAD: 680012333000-2021-00288- 00. Contestación Demanda SENA. Acción: De Cumplimiento. Demandante: LAURA LILIANA PEREA PINEDA. Demandado: CNSC – SENA. Radicado: 68001233300020240045000. Pronunciamiento a Juzgado 13 Administrativo de Bga, mediante excepción de pago – recurso **de reposición y en subsidio apelación** al auto que ordena EMBARGO y medidas al SENA. HORACIO MUÑOZ PLATA, Radicado: 680013333013-2013-00193-00. Remitirse a EVIDENCIAS **No 1**

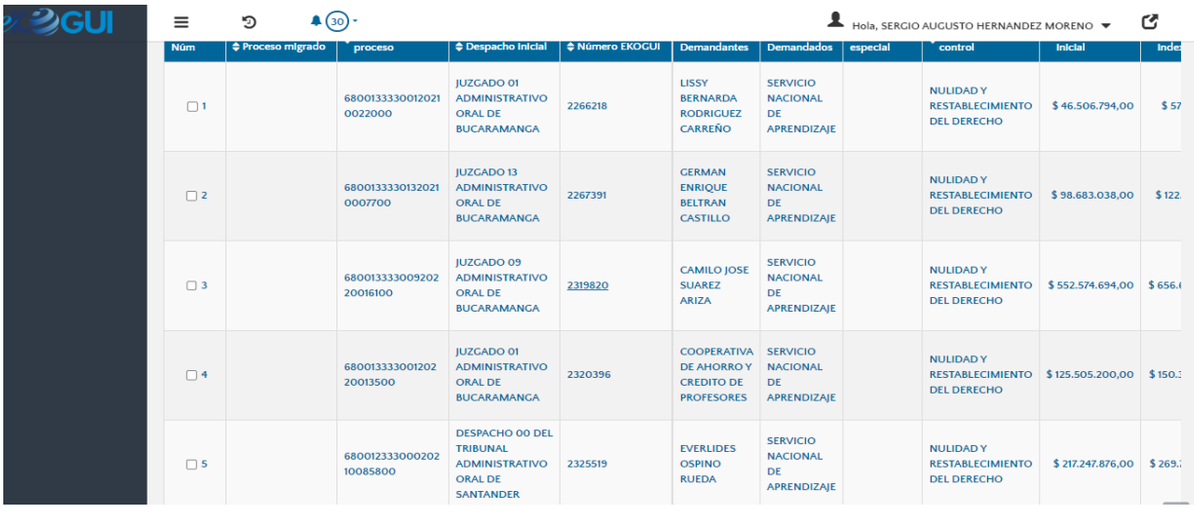
Evidencia 5-

5. Acompañar en forma diligente los procesos judiciales asignados a su cargo. Acompañar en forma diligente los procesos judiciales asignados a su cargo. Para el efecto puede designar el personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa. Se realiza revisión de los procesos en los diferentes sistemas de información. Se contrata por el contratista la empresa MONOLEGAL.

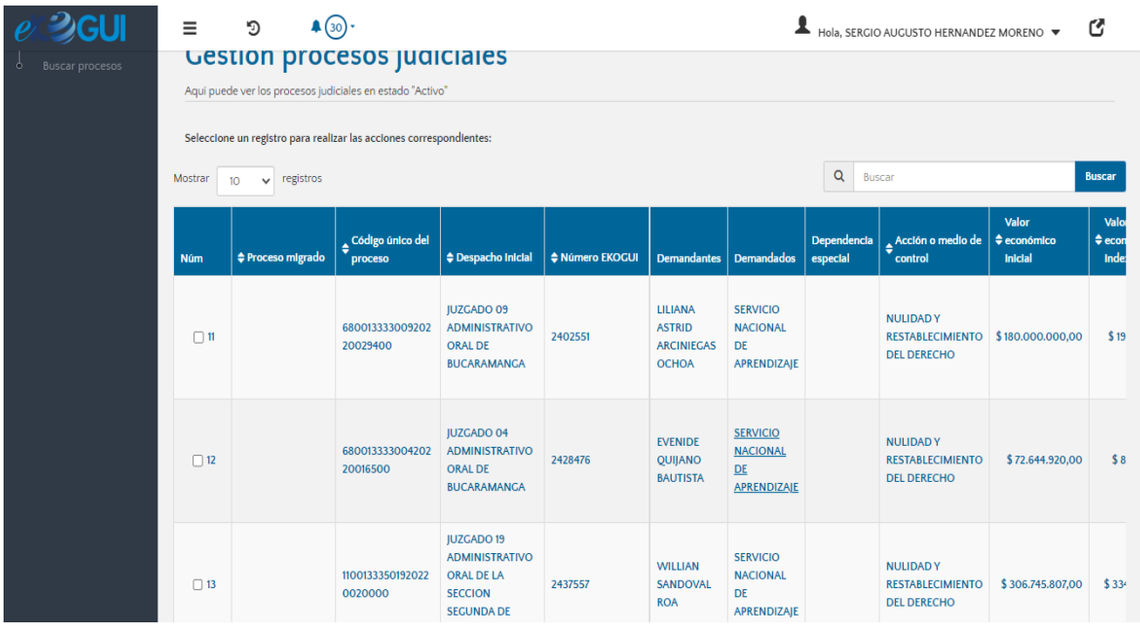


Evidencia 6-

6**. Prestar de manera permanente el acompañamiento y la asesoría que requiera la entidad respecto de las situaciones generadas frente al objeto contractual, esto es, la defensa. jurídica de la entidad en un proceso en específico, o en los requeridos que le sean asignados dentro de la ejecución de su objeto contractual**. Apoyar de forma completa, oportuna e idónea de los riesgos, implicaciones y contingencias de los procesos judiciales asignados y a su cargo. Se diligencia información en la plataforma EKOGUI.



Núm	Proceso migrado	proceso	Despacho inicial	Número EKOGUI	Demandantes	Demandados	especial	control	Inicial	Inde
1		68001333300120210022000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2266218	LISSY BERNARDA RODRIGUEZ CARREÑO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 46.506.794,00	$ 57
2		68001333301320210007700	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2267391	GERMAN ENRIQUE BELTRAN CASTILLO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 98.683.038,00	$ 122
3		68001333300920220016100	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2319820	CAMILO JOSE SUAREZ ARIZA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 552.574.694,00	$ 656.
4		68001333300120220013500	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2320396	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESORES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 125.505.200,00	$ 150.
5		68001233300020210085800	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	2325519	EVERLIDES OSPINO RUEDA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 217.247.876,00	$ 269.



Evidencia 7-

Prestar de manera permanente el acompañamiento y la asesoría que requiera la entidad respecto de las situaciones generadas frente al objeto contractual, esto es, la defensa. Jurídica. Las evidencias que acompañan este informe.

Evidencia 8-

Dar apoyo en la actualización el sistema EKOGUI y el archivo físico o digital del SENA, con las piezas procesales que hagan parte del expediente judicial para revisar las condiciones del proceso



Documentos relacionados

Documentos relacionados al proceso o caso

Número de radicacion en SGD de la ANDJE	Fecha de radicacion en SGD o cargue del documento	Tipo del documento	Nombre del documento
20234010512372	2023/02/27	DEMANDA	120234010512372_00003.pdf
20234010512372	2023/02/27	AUTO QUE ADMITE DEMANDA AUTO QUE ADMITE DEMANDA	120234010512372_00003.pdf 120234010512372_00002.pdf
20234010512372	2023/02/27	DEMANDA DEMANDA	120234010512372_00002.pdf 120234010512372_00001.pdf
20234010512372	2023/02/27	AUTO QUE ADMITE DEMANDA AUTO QUE ADMITE DEMANDA	120234010512372_00001.pdf 20234010512372.pdf
20234010512372	2023/02/27	DEMANDA	20234010512372.pdf

Cerrar

Evidencia 9-

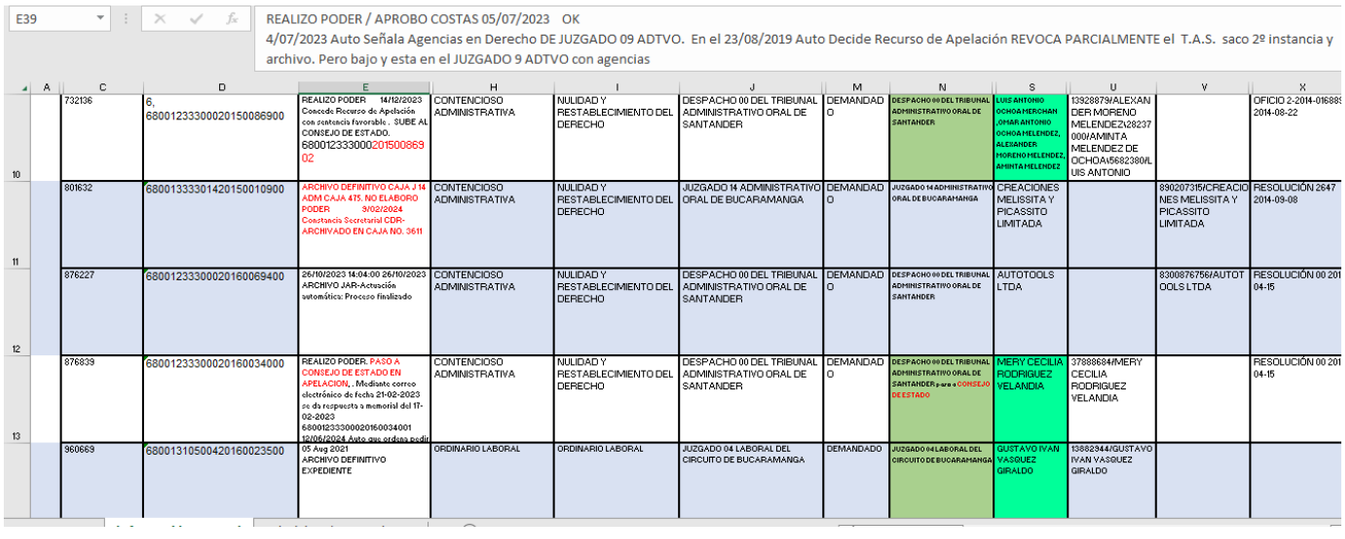
El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por el SENA, como soporte para llevar a cabo la defensa judicial, en caso de requerirse. No aplica para este periodo

Evidencia 10-

Apoyar al despacho de la regional, en los asuntos en que se requiera para la correcta ejecución del contrato. Se cumple según la necesidad de cada caso. No aplica para este periodo.

Evidencia 11-

Efectuar el seguimiento jurídico de los procesos en los que asume la representación de la entidad, como impulsar el procedimiento que corresponda en cada uno. Se realiza vigilancia judicial, se bajan expedientes digitales y se cumple según la necesidad de cada caso. Para lo anterior el contratista contrato los servicios del portal MONOLEGAL





Evidencia 12.

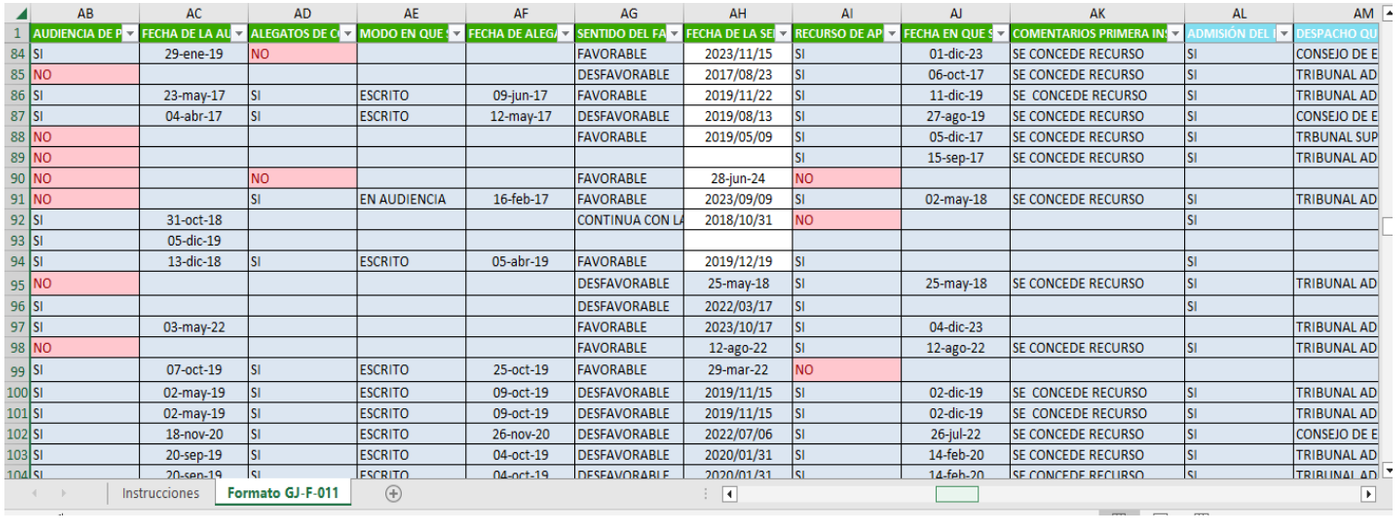
Presentar de manera oportuna los informes que le sean requeridos por la supervisión y/o Director/a Regional y/o Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones de la Dirección General. Se asignan proceso en EKOGUI desde el nivel central. Se realiza nuevo reporte en nuevo formato de procesos, el cual contiene mas de 50 casillas de información a diligenciar de todos los procesos de la Regional.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1	REGIONAL	NÚMERO	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	JURISDICCIÓN	ACCIÓN O MEDI	CALIDAD EN QU	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CONTRAPARTE	FECHA DE RADIC	FECHA D
84	SANTANDER	732136	68001233300020150086900	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	5682380	LUIS ANTONIO OCHOA MERCHAN	2015/10/20	2015
85	SANTANDER	801632	68001333301420150010900	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	890207315	CREACIONES MELISSITA Y PICASSITO LIMITAD	2016/04/05	2015
86	SANTANDER	876227	68001233300020160069400	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	8300876756	AUTOTOOLS LTDA	2016/08/26	2016
87	SANTANDER	876839	68001233300020160034000	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	37888684	MERY CECILIA RODRIGUEZ VELANDIA	2016/08/29	2016
88	SANTANDER	979830	68001310500620160050600	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABO	DEMANDADO	63292182	EVENIDE QUIJANO BAUTISTA	2017/02/27	2017
89	SANTANDER	993978	68001333301020160029200	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	EJECUTIVO	DEMANDADO	2283329	ERNESTO DIAZ ARIZA	2017/03/29	2017
90	SANTANDER	1009357	68081333300120160017000	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	63473791	ADRIANA IVONNE LOZANO BERSINGER	2017/05/09	2017
91	SANTANDER	1044147	68001333301320130019300	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	EJECUTIVO LABOR	DEMANDADO	5551044	HORACIO MUÑOZ PLATA	2017/07/21	2017
92	SANTANDER	1091198	68001333301320170019200	ORDINARIO LABORAL	EJECUTIVO LABOR	DEMANDADO	14872014	DANILO DE JESUS BUITRAGO DIAZ	2017/10/24	2017
93	SANTANDER	1095742	68001233300020160116600	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	27988921	MARLENE BAYONA MACIAS	2017/11/01	2017
94	SANTANDER	1126637	68001333300620160006600	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	REPARACION DIRE	DEMANDADO	5548140	JOSELIN FORERO	2017/12/28	2016
95	SANTANDER	1127128	68001333301020170000800	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	EJECUTIVO	DEMANDADO	17196930	HUMBERTO ROA VALDIVIESO	2018/01/04	2017
96	SANTANDER	1200291	68001233300020170126900	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	37557815	HELGA LUCERO BARRERA ARCINIEGAS	2018/04/11	2017
97	SANTANDER	1216732	68001233300020180019200	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	5598690	ROBERTO SEDANO ARIZA	2018/05/04	2018
98	SANTANDER	1233626	68001233300020180005000	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	91278136	PEDRO EDUILFER REMOLINA LOPEZ	2018/05/30	2018
99	SANTANDER	1247207	68001233300020170156200	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	63321466	MARTHA BEATRIZ URIBE LIZARAZO	2018/06/20	2018
100	SANTANDER	1253984	68001333300120180019000	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	63360790	MARTHA JANETH VILLABONA PABON	2018/06/28	2018
101	SANTANDER	1253984	68001333300120180019000	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	63360790	MARTHA JANETH VILLABONA PABON	2018/06/28	2018
102	SANTANDER	1256088	68001233300020180036400	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	91220061	CARLOS MANUEL FIGUEROA OREJARENA	2018/07/03	2018
103	SANTANDER	1265230	68001333301220170037600	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	37815331	ROSALBA GALVIS ANAYA	2018/07/17	2017
104	SANTANDER	1265230	68001333301220170037600	CONTENCIOSO ADMINISTRAT	NULIDAD Y RESTA	DEMANDADO	37815331	ROSALBA GALVIS ANAYA	2018/07/17	2017

Instrucciones | Formato GJ-F-011

	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	
1	NOMBRE ABOGA	CONTESTACIÓN	FECHA CONTEST	LLAMAMIENTO	LLAMAMIENTO	FECHA DE LA SE	DESCORRE TRAS	FECHA DESCORR	AUDIENCIA INIC	FECHA AUDIENC	CONCILIACIÓN	FECHA EN QUE E	AUDIE
84	SERGIO AUGUSTO H	SI	01-feb-16	NO	NO		SI	09-feb-16	SI	13-abr-16	FALLIDA	27-abr-16	SI
85	SERGIO AUGUSTO H	SI	15-jun-16	NO	NO				SI	23-ago-17	FALLIDA		NO
86	SERGIO AUGUSTO H	SI	09-nov-16	NO	NO			30-nov-16	SI	19-abr-17	FALLIDA		SI
87	SERGIO AUGUSTO H	SI	09-nov-16	NO	NO		NO		SI	28-feb-17	FALLIDA		SI
88	SERGIO AUGUSTO H	SI	09-mar-17	N/A	N/A		SI	05-dic-17	SI	05-dic-17	FALLIDA		NO
89	SERGIO AUGUSTO H	SI	17-may-17	N/A	N/A				SI		FALLIDA		NO
90	SERGIO AUGUSTO H	SI		NO	NO				SI	19-ene-23	FALLIDA		NO
91	SERGIO AUGUSTO H	SI	06-oct-17	NO	NO				SI	16-feb-17	FALLIDA		NO
92	SERGIO AUGUSTO H	SI	07-dic-17	NO	NO				SI	19-abr-18	FALLIDA		SI
93	SERGIO AUGUSTO H	SI	07-feb-18	NO	NO		NO		SI	03-may-19	FALLIDA		SI
94	SERGIO AUGUSTO H	SI	05-abr-17	SI	NO		SI	05-jun-17	SI	20-sep-18	FALLIDA		SI
95	SERGIO AUGUSTO H	SI	26-abr-17	NO	NO		SI	13-sep-17	SI	20-abr-18	FALLIDA		NO
96	SERGIO AUGUSTO H	SI							NO		FALLIDA		SI
97	SERGIO AUGUSTO H	SI	04-abr-19	NO	NO				SI	29-mar-22	FALLIDA		SI
98	SERGIO AUGUSTO H	SI	23-ago-18	NO	NO		SI	13-mar-19	SI	25-feb-21	FALLIDA		NO
99	SERGIO AUGUSTO H	SI	10-sep-18	NO	NO				SI	17-jun-19	FALLIDA		SI
100	SERGIO AUGUSTO H	SI	14-sep-18	NO	NO		SI	19-sep-18	SI	28-nov-18	FALLIDA		SI
101	SERGIO AUGUSTO H	SI	14-sep-18	NO	NO		SI	19-sep-18	SI	28-nov-18	FALLIDA		SI
102	SERGIO AUGUSTO H	SI	26-sep-18	NO	NO		SI	18-mar-19	SI	09-jul-20	FALLIDA		SI
103	SERGIO AUGUSTO H	SI	03-oct-18	NO	NO				SI	30-may-19	FALLIDA		SI
104	SERGIO AUGUSTO H	SI	03-oct-18	NO	NO				SI	30-may-19	FALLIDA		SI

Instrucciones | Formato GJ-F-011



	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM
1	AUDIENCIA DE P	FECHA DE LA AU	ALEGATOS DE C	MODO EN QUE S	FECHA DE ALEGA	SENTIDO DEL FA	FECHA DE LA SE	RECURSO DE AP	FECHA EN QUE S	COMENTARIOS PRIMERA INS	ADMISIÓN DEL I	DESPACHO QU
84	SI	29-ene-19	NO			FAVORABLE	2023/11/15	SI	01-dic-23	SE CONCEDE RECURSO	SI	CONSEJO DE E
85	NO					DESFAVORABLE	2017/08/23	SI	06-oct-17	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
86	SI	23-may-17	SI	ESCRITO	09-jun-17	FAVORABLE	2019/11/22	SI	11-dic-19	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
87	SI	04-abr-17	SI	ESCRITO	12-may-17	DESFAVORABLE	2019/08/13	SI	27-ago-19	SE CONCEDE RECURSO	SI	CONSEJO DE E
88	NO					FAVORABLE	2019/05/09	SI	05-dic-17	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRBUNAL SUP
89	NO							SI	15-sep-17	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
90	NO		NO			FAVORABLE	28-jun-24	NO				
91	NO		SI	EN AUDIENCIA	16-feb-17	FAVORABLE	2023/09/09	SI	02-may-18	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
92	SI	31-oct-18				CONTINUA CON LA	2018/10/31	NO			SI	
93	SI	05-dic-19										
94	SI	13-dic-18	SI	ESCRITO	05-abr-19	FAVORABLE	2019/12/19	SI			SI	
95	NO					DESFAVORABLE	25-may-18	SI	25-may-18	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
96	SI					DESFAVORABLE	2022/03/17	SI			SI	
97	SI	03-may-22				FAVORABLE	2023/10/17	SI	04-dic-23			TRIBUNAL AD
98	NO					FAVORABLE	12-ago-22	SI	12-ago-22	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
99	SI	07-oct-19	SI	ESCRITO	25-oct-19	FAVORABLE	29-mar-22	NO				
100	SI	02-may-19	SI	ESCRITO	09-oct-19	DESFAVORABLE	2019/11/15	SI	02-dic-19	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
101	SI	02-may-19	SI	ESCRITO	09-oct-19	DESFAVORABLE	2019/11/15	SI	02-dic-19	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
102	SI	18-nov-20	SI	ESCRITO	26-nov-20	DESFAVORABLE	2022/07/06	SI	26-jul-22	SE CONCEDE RECURSO	SI	CONSEJO DE E
103	SI	20-sep-19	SI	ESCRITO	04-oct-19	DESFAVORABLE	2020/01/31	SI	14-feb-20	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD
104	SI	20-sep-19	SI	ESCRITO	04-oct-19	DESFAVORABLE	2020/01/31	SI	14-feb-20	SE CONCEDE RECURSO	SI	TRIBUNAL AD

Instrucciones | Formato GJ-F-011

Evidencia 13-

Prestar apoyo en la sustanciación de casos presentados al Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones del SENA, los cuales deberá entregar conforme a las indicaciones de modo y tiempo que suministre la dirección o supervisión. No aplica para este periodo.

Evidencia 14-

Gestionar los casos y procesos prejudiciales y judiciales a su cargo, desde el rol abogado a través de la plataforma eKogui que le sean asignados. Tramites plataforma E-kogui. Se revisa los procesos asignados según cuadro en Excel remitido. Al respecto se elaboran requerimientos a soporte E-kogui



Gestión procesos judiciales

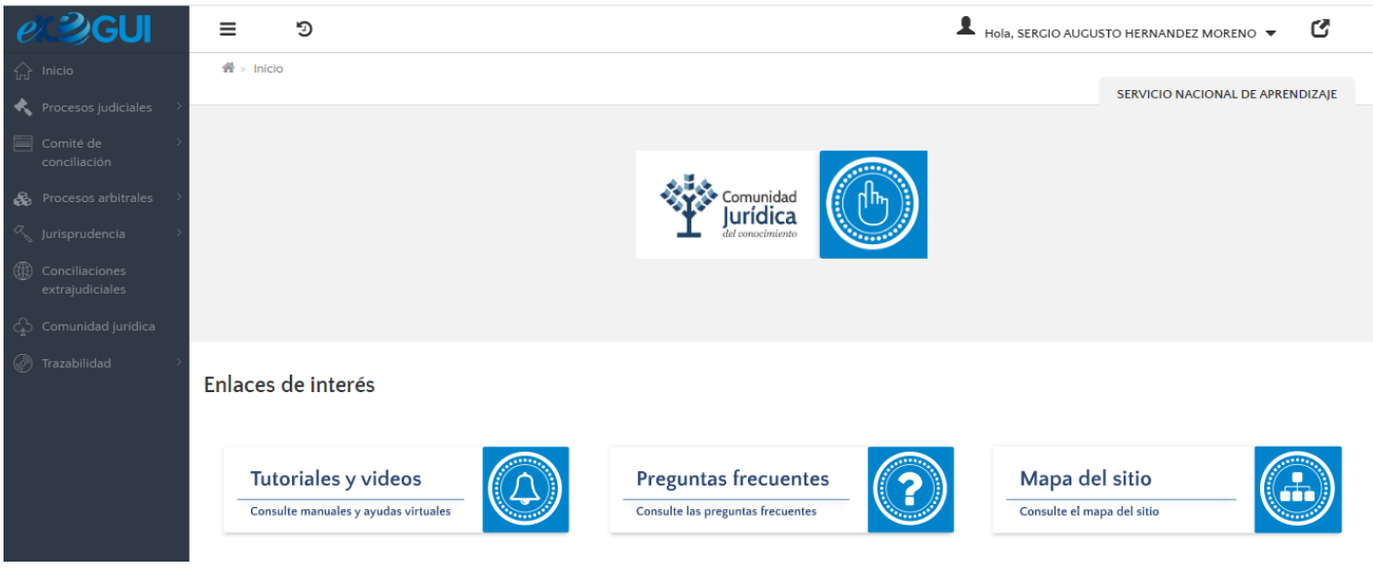
Aquí puede ver los procesos judiciales en estado "Activo"

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Mostrar 10 registros

Buscar: Buscar

Núm	Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho inicial	Número EKOGUI	Demandantes	Demandados	Dependencia especial	Acción o medio de control	Valor económico inicial	Valor económico indexado
1		68679333300220220007900	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL	2486643	ELSA CONSUELO GONZALEZ ANGULO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		REPARACION DIRECTA	$ 338.600.000,00	$ 387.313.756,78
2		68001333301520190023900	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457009	MARIA HELENA PALMERA RODRIGUEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00
3		68001333301120210009400	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457008	ANA LUCIA ROJAS CORTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 18.000.000,00	$ 22.997.234,44
4		68001333300120180033800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457004	HENRY ALBERTO RAMIREZ MONSALVE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 46.891.250,00	$ 65.169.426,97
5		68001233300020230017600	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	2455586	RICARDO EUSTACIO MATEUS PARRA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 116.000.000,00	$ 130.000.000,00
6		68679333300120170017000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL	2450136	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 116.000.000,00	$ 120.508.851,25
			JUZGADO 09		HUGO			NULIDAD Y		



Evidencia 15

Asistir a capacitaciones sobre el uso y alcance del eKogui, convocadas por la ANDJE o Administrador de Entidad, cumpliendo a cabalidad los protocolos, instructivos o lineamientos para asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos. No aplica para este periodo.

Evidencia 16-

Salvaguardar la confidencialidad de la información contenida en E-Kogui y procesos a su cargo, adoptando las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Visto según evidencia 13 y 14.

Evidencia 17-

Presentar un informe final al cierre de la vigencia fiscal, que se especifiquen todas las actividades ejecutadas durante la etapa judicial, así como la estrategia de defensa dentro del proceso. No aplica sino hasta el mes de diciembre 2024.

Evidencia 18-

Atender consultas, y en los casos requeridos por la dirección o Revisar y/o conceptuar en materias de defensa judicial y/o jurídica (conocimiento específico y experticia) y cuyos casos tengan relación con el objeto contractual. Se asistió a la ciudad de Medellín los días **10,11,12 de junio de 2024**,a **reunión de jurídicos SENA a nivel Nacional**, en donde se reciben lineamientos en la prevención del daño antijuridico de la entidad.

EVIDENCIA DOCUMENTAL - JULIO de 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO







EVIDENCIA DOCUMENTAL - JULIO de 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO







Evidencia 19-

Atender los requerimientos judiciales de acciones constitucionales que le sean asignadas (acción de tutela, cumplimiento, popular, de grupo, habeas corpus, habeas data), tendientes a efectuar la representación judicial de la entidad, y darle acompañamiento a las regionales que lo requieran sobre esta materia. Se dio respuesta a la acción de tutela - Contestación de Tutela Demandante: DANIEL ORLANDO BETANCURT HERNÁNDEZ y JULY CAROLINA ÁLVAREZ OREJUELA. Demandado: CLARO - COMCEL Radicado: 680014088-011-**2024-00103-00**



681010

Bucaramanga

68-2-2024-009782
26/06/2024 5:21:28 p. m.

Señores
JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Bucaramanga
(EN TUTELA)
J11PMFCGBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Asunto: Contestación de Tutela
Demandante: DANIEL ORLANDO BETANCURT HERNÁNDEZ y JULY CAROLINA ÁLVAREZ OREJUELA.
Demandado: CLARO -COMCEL
Radicado: 680014088-011-**2024-00103-00**
(Radicado SENA: NIS 2024-185728)

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.189.185 profesional universitario grado 10 (IDP:5951), en calidad de Director (E) según resolución de nombramiento No 01-1610 del 25 de Junio del 2024, emanada de la Secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y acta de posesión No. 349 de la misma fecha en calenda, ante la secretaria general de la entidad; establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, por medio de la presente me sirvo contestar la Acción de Tutela de la referencia en los siguientes términos:

SOBRE LOS HECHOS

De la lectura de los mismos se observa que **no le asiste competencia al SENA** para hacer declaraciones respecto de los mismos puesto que son actuaciones que han sido radicadas y atendidas por una entidad ajena, correspondiente a trámites y problemática ajena al SENA.

CONSIDERACIONES

Los artículos 86[1] de la Constitución Política y 1 del Decreto 2591 de 1991, determinan los requisitos generales de procedencia de la acción de tutela, los cuales se resumen en existencia de legitimación por activa y por pasiva; instauración del amparo de manera oportuna (inmediatez); y agotamiento

Contestación por parte del SENA Acción de tutela- 1ª instancia -**Radicado**: **110013105 040-2024-10089-00 Accionante**: María Teresa Navarro

68-1010

Bucaramanga

Señores
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Teléfono: PBX - 601 353 26 66 extensión 71540

Asunto: **Contestación** por parte del SENA Acción de tutela- 1ª instancia
Radicado: **110013105 040-2024-10089-00**
Accionante: María Teresa Navarro Vásquez
Calle 148 No 98 – 40, interior 46 en la ciudad de Bogotá D.C., correo de notificación: matenava1960@gmail.com, fgar1@hotmail.com

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO identificado con cédula de ciudadanía No. 88.155.792, en calidad de Director (E) y Representante Legal del SENA regional Santander, según resolución de nombramiento No 1- 00 833 de 12 de abril del 2024 emanada de la Secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y acta de posesión No. 173 del 12 de Abril de 2024,ante la secretaria general de la entidad; establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, por medio de la presente me sirvo contestar la Acción de Tutela de la referencia. En tal sentido procedo a realizar el siguiente pronunciamiento

Al revisar el contenido de la Acción de tutela impetrada por el accionante arriba referenciado, fue presentada ante el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA teniendo como argumento la vulneración de derecho fundamental de petición, en la cual

Contestación por parte del SENA Acción de tutela- 1ª instancia -**Radicado**: **Rad. 2024-00042 Accionante**: **OLINDA FLOR AMADO PLATA**

681010

Bucaramanga

Señores
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
j03pcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico accionante:
diosaperladelmar@gmail.com

Asunto: **Contestación** por parte del SENA
Acción de tutela- 1ª instancia
Radicado: **Rad. 2024-00042**
Accionante: **OLINDA FLOR AMADO PLATA**
Accionado: FONDO NAL AHORRO y Otros

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.189.185 profesional universitario grado 10 (IDP:5951), en calidad de Director (E) según resolución de nombramiento No 01-1610 del 25 de Junio del 2024, emanada de la Secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y acta de posesión No. 349 de la misma fecha en calenda, ante la secretaria general de la entidad; establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, por medio de la presente me sirvo contestar la Acción de Tutela de la referencia en los siguientes términos:

SOBRE LOS HECHOS

De la lectura de los mismos se observa que **no le asiste competencia al SENA** para hacer declaraciones respecto de los mismos puesto que son actuaciones que han sido radicadas y atendidas por una entidad ajena, correspondiente a trámites y problemática ajena al SENA.

CONSIDERACIONES

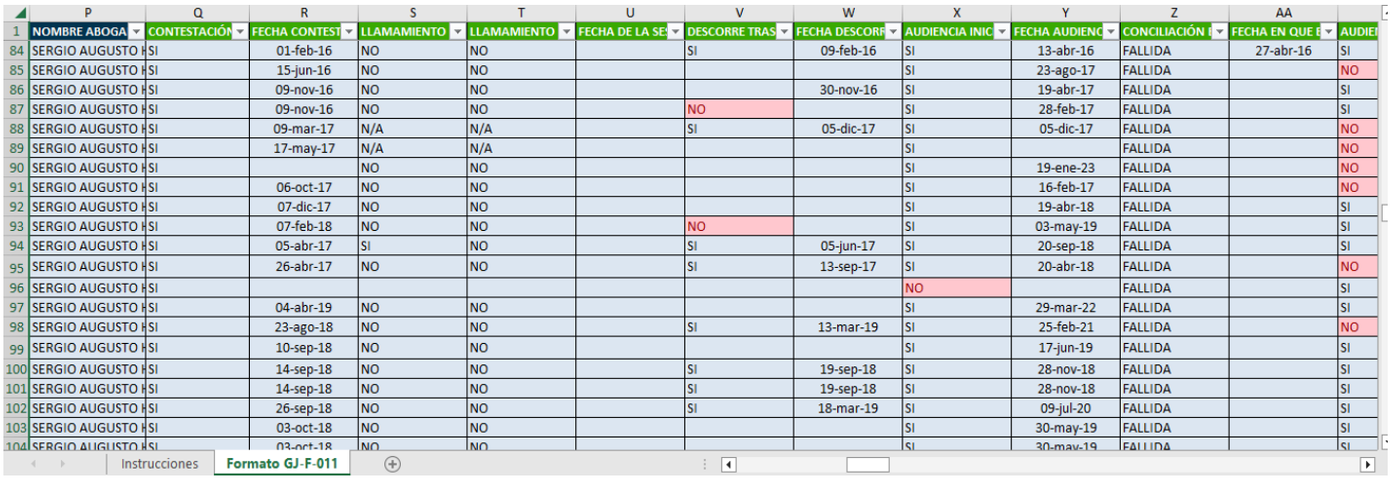
Los artículos 86[1] de la Constitución Política y 1 del Decreto 2591 de 1991, determinan los requisitos

EVIDENCIA DOCUMENTAL - JULIO de 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Evidencia 20-

Conformar y entregar digitalizado o electrónicamente a la Supervisión, el expediente de los procesos asignados, según las directrices del Sistema de Gestión documental de la entidad. Se itera se realiza nuevo reporte en nuevo formato de procesos a diligenciar de todos los procesos de la Regional.

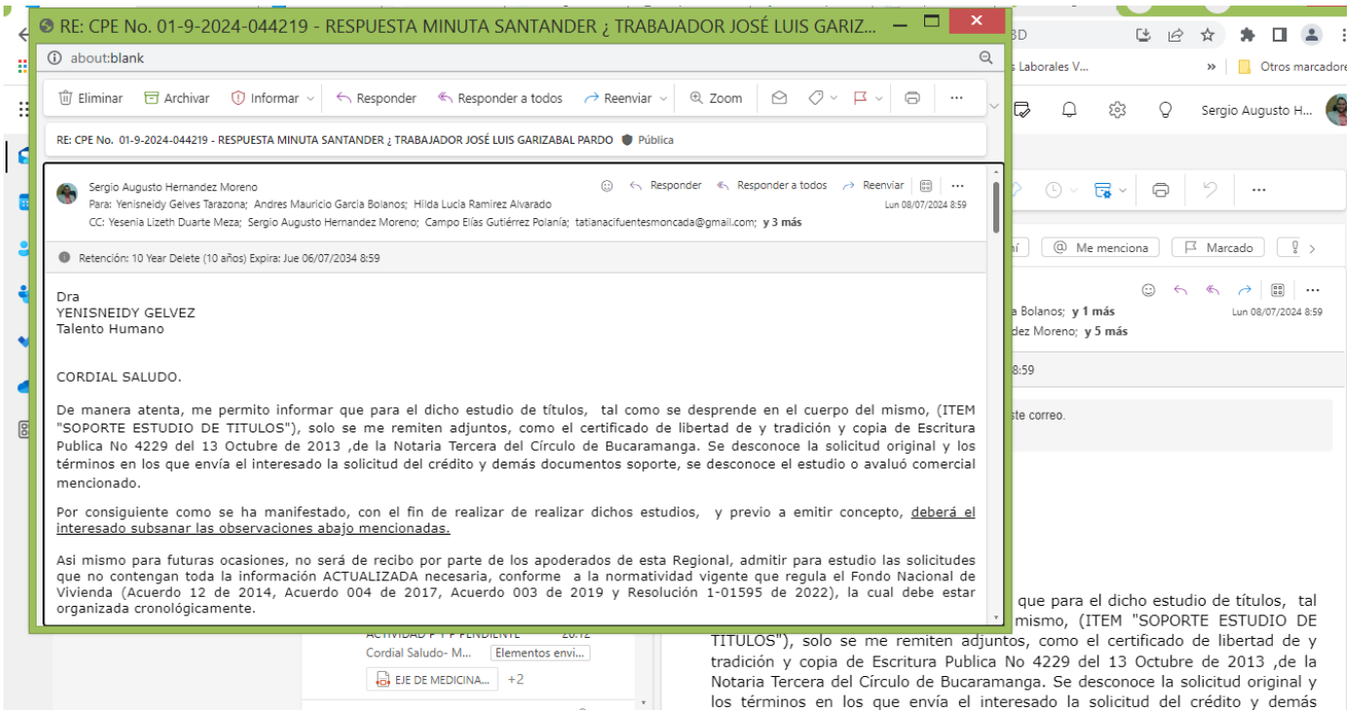


	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	
1	NOMBRE ABOGA	CONTESTACIÓN	FECHA CONTEST	LLAMAMIENTO	LLAMAMIENTO	FECHA DE LA SE	DESCORRE TRAS	FECHA DESCORR	AUDIENCIA INIC	FECHA AUDIENC	CONCILIACIÓN	FECHA EN QUE E	AUDIE
84	SERGIO AUGUSTO H	SI	01-feb-16	NO	NO		SI	09-feb-16	SI	13-abr-16	FALLIDA	27-abr-16	SI
85	SERGIO AUGUSTO H	SI	15-jun-16	NO	NO				SI	23-ago-17	FALLIDA		NO
86	SERGIO AUGUSTO H	SI	09-nov-16	NO	NO			30-nov-16	SI	19-abr-17	FALLIDA		SI
87	SERGIO AUGUSTO H	SI	09-nov-16	NO	NO		NO		SI	28-feb-17	FALLIDA		SI
88	SERGIO AUGUSTO H	SI	09-mar-17	N/A	N/A		SI	05-dic-17	SI	05-dic-17	FALLIDA		NO
89	SERGIO AUGUSTO H	SI	17-may-17	N/A	N/A				SI		FALLIDA		NO
90	SERGIO AUGUSTO H	SI		NO	NO				SI	19-ene-23	FALLIDA		NO
91	SERGIO AUGUSTO H	SI	06-oct-17	NO	NO				SI	16-feb-17	FALLIDA		NO
92	SERGIO AUGUSTO H	SI	07-dic-17	NO	NO				SI	19-abr-18	FALLIDA		SI
93	SERGIO AUGUSTO H	SI	07-feb-18	NO	NO		NO		SI	03-may-19	FALLIDA		SI
94	SERGIO AUGUSTO H	SI	05-abr-17	SI	NO		SI	05-jun-17	SI	20-sep-18	FALLIDA		SI
95	SERGIO AUGUSTO H	SI	26-abr-17	NO	NO		SI	13-sep-17	SI	20-abr-18	FALLIDA		NO
96	SERGIO AUGUSTO H	SI							NO		FALLIDA		SI
97	SERGIO AUGUSTO H	SI	04-abr-19	NO	NO				SI	29-mar-22	FALLIDA		SI
98	SERGIO AUGUSTO H	SI	23-ago-18	NO	NO		SI	13-mar-19	SI	25-feb-21	FALLIDA		NO
99	SERGIO AUGUSTO H	SI	10-sep-18	NO	NO				SI	17-jun-19	FALLIDA		SI
100	SERGIO AUGUSTO H	SI	14-sep-18	NO	NO		SI	19-sep-18	SI	28-nov-18	FALLIDA		SI
101	SERGIO AUGUSTO H	SI	14-sep-18	NO	NO		SI	19-sep-18	SI	28-nov-18	FALLIDA		SI
102	SERGIO AUGUSTO H	SI	26-sep-18	NO	NO		SI	18-mar-19	SI	09-jul-20	FALLIDA		SI
103	SERGIO AUGUSTO H	SI	03-oct-18	NO	NO				SI	30-may-19	FALLIDA		SI
104	SERGIO AUGUSTO H	SI	03-oct-18	NO	NO				SI	30-may-19	FALLIDA		SI

Instrucciones | Formato GJ-F-011

Evidencia 21-

Acompañar y orientar a la regional en las diferentes reuniones que se susciten con otras áreas. Se asesora seguidamente al área de talento humano a reuniones en la sede de la Regional.



Evidencia 22-

Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. No aplica para este periodo.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHcgutierr	CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 2 de julio de 2024	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	53424	**Fecha Solicitud**	2024-07-02	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2024-07-02	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos**	SI
Transporte por Vía	Aéreo	**Área u Oficina**	DIRECCIÓN DESPACHO REGIONAL			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**	

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	7724	**Dependencia Solicitante**	101000 DESPACHO DIRECCION
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO	CC: 91489251	CONTRATISTA ABOGADO DEFENSA JUDICIAL	Autorizada	2024-07-09	2024-07-12	SANTANDER / BUCARAMANGA	ANTIOQUIA / MEDELLIN	3,5	No	50	3,5	7.000.000,00	379.828,00	1.329.398,00	141.797,00	1.471.195,00	VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS DEL 09 AL 12 DE 07 A MEDELLÍN ASISTIR Y PARTICIPAR EN EL 1ER ENCUENTRO NACIONAL DE JURÍDICOS 2024
											Totales Solicitud de Comisión			**1.329.398,00**	**141.797,00**	**1.471.195,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS DEL 09 AL 12 DE 07 A MEDELLÍN ASISTIR Y PARTICIPAR EN EL 1ER ENCUENTRO NACIONAL DE JURÍDICOS 2024

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	12189185	Nombre:	CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 5540827336374662968
Entidad: Persona Juridica
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Hora de firma: 2024/07/02 10:54:35 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHcgutierr	CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 2 de julio de 2024	

Firma Responsable

Verificado Por:	HILDA LUCIA RAMIREZ ALVARADO	Fecha Verificación:	02/07/2024 10:46:42

Firmado digitalmente por:
Nombre: CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Cédula de ciudadanía: 12189185
Usuario SIIF: MHcgutierr
2/07/2024 10:54:46 a. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA Bucaramanga- 16 de Julio de 2024

PRESENTADO A: JOSE WILSON CARRERO MALDONADO – Director Regional Santander

ORDEN DE VIAJE No: 53424	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	09 de Julio de 2024	12 de Julio 2024
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA : (ciudad)**
	1ER ENCUENTRO NACIONAL DE JURÍDICOS 2024 REGIONAL - ANTIOQUIA	Medellín

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: ASISTIR Y PARTICIPAR EN EL 1ER ENCUENTRO NACIONAL DE JURÍDICOS 2024. Lineamientos de Defensa Judicial

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Día 1 :

09/07/2024
Desplazamientos ruta de ida: BUCARAMANGA-MEDELLÍN Medio de transporte: área. Se tomo escala con la ciudad de Bogotá

Día 2 :

10/07/2024
Actividades a ejecutar:

-7:00 am se realizó registro. A las 8:00 am se hizo Instalación del evento. - 9:15 Lineamientos Contratación Estatal- 9:50 Lineamientos Conceptos Jurídicos y Producción Normativa- 10:40 am Lineamientos Defensa Judicial, Conciliaciones y sancionatorios- 11:10 am Lineamientos Procedimiento Administrativo. - 11:30 Lineamientos 12:00 Lineamientos Juzgamiento Disciplinario2:00 Panel "Retos probatorios para el llamamiento en garantía con fines de repetición-Contrato Realidad- 3:50 Presentación metodología mesas de trabajo - 4:20 Bloque 1 mesas de trabajo. Técnica en Juicios Orales-Interrogatorios y Contrainterrogatorios contrato realidad.

Día 3:

11/07/2024
Actividades a ejecutar:

8:00 am Instalación del evento. - 8:15 am Conferencia de contratación- 10:30 am Bloque 2 mesas de trabajo- 2:00 pm Bloque 3 mesas de trabajo- 3:50 pm Bloque 4 mesas de trabajo.

Día 4:

12/07/2024

7:30 am Registro -8:00 am instalación del evento -8:15 am Procedimiento Administrativo -- 9:00 Conceptos Jurídicos y Producción Normativa. - 10:00 am Receso - 10:20 am Relatoría 11:30 am Clausura del evento. 4 pm desplazamientos Ruta de regreso: Medellín Bucaramanga. Escala con la ciudad de Bogotá.

RESULTADOS:

Se asistió en el direccionamiento dado desde la Dirección Jurídica, con el objetivo tener lineamientos de defensa jurídica que se ajusten a las necesidades cambiantes de defensa de la entidad, teniendo en cuenta los procesos de contrato realidad De igual manera se tomaron parámetros, referente a lineamientos de conciliación, judicial y extrajudicial, y los estudios de procedencia del medio de control de repetición ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación.

La Coordinación del Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones emite los lineamientos de defensa jurídica, teniendo en cuenta sentencias y condenas de la entidad, en el sentido de liquidación de intereses según la tasa y según la mora. De igual manera lineamientos de defensa judicial en técnicas y estrategias en audiencias.

EVIDENCIAS O SOPORTES: **Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe**

1. Tiquetes Aéreos.
2. Listas de Asistencia.
3. Registro fotográfico.




LATAM AIRLINES
FECHA 09/07/24
SALIDA 7:33 p. m.
BOGOTÁ
BOG
MEDELLÍN
MDE
PASAJERO
Sergio Augusto Hernandez Moreno
VUELO LA4020
EMBARQUE 6:43 p. m.
TERMINAL 1
PUERTA C1
GRUPO 5
ASIENTO 15E
SEQ 047

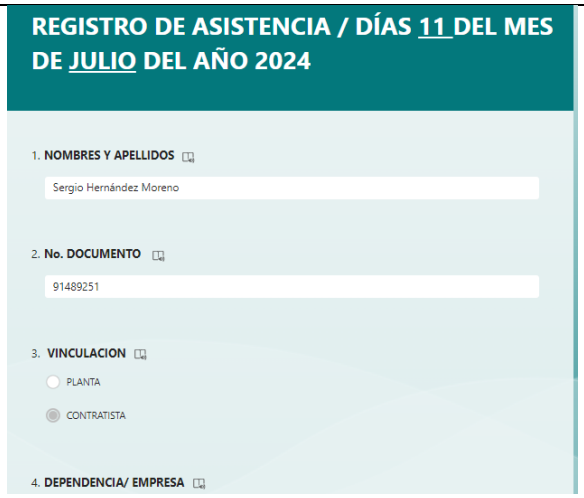

LATAM AIRLINES
FECHA 12/07/24
SALIDA 4:33 p. m.
MEDELLÍN
MDE
BOGOTÁ
BOG
PASAJERO
Sergio Augusto Hernandez Moreno
VUELO LA4023
EMBARQUE --:--
TERMINAL -
PUERTA -
GRUPO
ASIENTO 7B

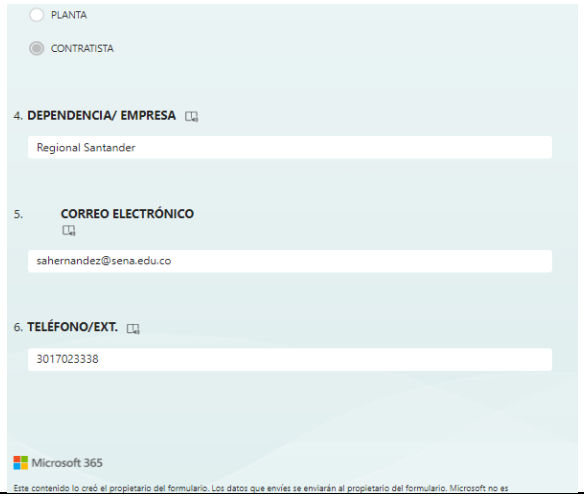

LATAM AIRLINES
FECHA 12/07/24
SALIDA 8:35 p. m.
BUCARAMANGA
BGA
VUELO LA4176
EMBARQUE 7:45 p. m.
PUERTA C6
GRUPO 4
ASIENTO 13F
SEQ 042


Encuentro Nacional
de Jurídicos 2024







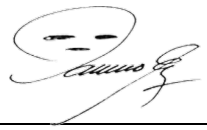


COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Aplicar lineamientos dados por la dirección jurídica, realizar actividades y compromisos adquiridos en el encuentro Nacional	Área Defensa Judicial	Permanente

CONCLUSIÓNES:

1.Se hace necesario aplicar ponderaciones y las valoraciones de actualización de calificación del riesgo en sentencias judiciales.

2. Seguir aplicando lineamientos en la prevención del daño antijuridico- Realizar mayor acompañamiento en la retroalimentación de procesos en la contestación de demandas con otras regionales.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		**FIRMA**
SERGIO HERNANDEZ MORENO		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.	CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA	

sigepII COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Alvaro Wilinton Mantilla Gamboa | Roles | Cerrar Sesión

Función Pública

INICIO / Hoja de Vida - Personas / Verificar y Aprobar Hoja de Vida

- Tarjeta de datos de activación de la persona -

Datos Básicos de Identificación



Sergio Augusto Hernandez Moreno

Tipo de Documento: Cedula De Ciudadania
Número de Identificación: 91489251
Fecha de Nacimiento: 5 de julio del 1975
Correo Electrónico Personal (Principal): hernandezconsulting@hotmail.com
Género: Masculino

Soportes Varios

TIPO DE SOPORTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
DETALLE CEDULA DE CIUDADANIA-91489251
VERIFICADO
ACCIONES

TIPO DE SOPORTE LIBRETA MILITAR
DETALLE 91489251
VERIFICADO
ACCIONES

10 | 1 de 1

Educación Formal

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
TÍTULO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
ESTADO ESTUDIO FINALIZADO
FECHA FIN 22/09/2005
VERIFICADO TARJETA PROF.
VERIFICADO ED. FORMAL
ACCIONES

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
TÍTULO ABOGADO
ESTADO ESTUDIO FINALIZADO
FECHA FIN 26/09/2002
VERIFICADO TARJETA PROF.
VERIFICADO ED. FORMAL
ACCIONES

INSTITUCIÓN SIN DATO
TÍTULO BASICA SECUNDARIA
ESTADO ESTUDIO FINALIZADO
FECHA FIN 30/11/1984
VERIFICADO TARJETA PROF.
VERIFICADO ED. FORMAL
ACCIONES

10 | 1 de 1

Experiencia Laboral

ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA
CARGO ABOGADO DEFENSA DE LA ENTIDAD
DEPENDENCIA O ÁREA OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA INGRESO 28/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN 15/12/2023
TIEMPO LABORADO 0 AÑOS 5 MESES 20 DIAS
VERIFICADO
ACCIONES

ENTIDAD ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
CARGO JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA O DE PLANEACION O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES
DEPENDENCIA O ÁREA JEFE-OFICINA-JURIDICA
FECHA INGRESO 30/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN 21/12/2022
TIEMPO LABORADO 1 AÑOS 3 MESES 23 DIAS
VERIFICADO
ACCIONES

ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
CARGO CONTRATISTA
DEPENDENCIA O ÁREA OAJ
FECHA INGRESO 17/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN 31/12/2018
TIEMPO LABORADO 0 AÑOS 11 MESES 15 DIAS
VERIFICADO
ACCIONES

ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE HIDROCA